	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL
		CÓDIGO	F-GCT-011
		VERSIÓN	01
		FECHA	10/07/2025
		PÁGINA	1 de 164

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER

No. Contrato:	ACODER-PSP-408-2025
Fecha de Suscripción:	12 de diciembre de 2025
Contratista:	FREDDY ALEXANDER FAJARDO AGUILERA
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PROYECCION DEL MANUAL DENTRO DE LA APLICACION DE LAS POLITICAS OPERATIVAS Y CONTABLES, BAJO LOS PARAMETROS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN LA RES. 533 DE 2015 SUS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN EL AREA FINANCIERA DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL.
Plazo:	18 DÍAS
Valor:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE – (\$6.666.667)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2025


Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional:

1. TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE POSTGRADO
2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
3. SUBGERENTE CÓDIGO: 090 GRADO: 03

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **OSCAR MAURICIO NUÑEZ JIMENEZ** SUBGERENTE CÓDIGO: 090 GRADO: 03, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE POSTGRADO
2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
3. SUBGERENTE CÓDIGO: 090 GRADO: 03

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el RESOLUCIÓN No. 0061 de 2025 - "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER". Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el/ la Gerente General de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional

	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL
		CÓDIGO	F-GCT-011
		VERSIÓN	01
		FECHA	10/07/2025
		PÁGINA	2 de 164

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. ACODER-PSP-408-2025 al funcionario **OSCAR MAURICIO NUÑEZ JIMENEZ** - SUBGERENTE CÓDIGO: 090 GRADO: 03.

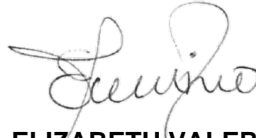
SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, la el RESOLUCIÓN No. 0061 de 2025 - "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER". Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELIZABETH VALERO RICO
GERENTE GENERAL

*Aprobó: Oscar Mauricio Núñez Jimenez – Jefe de Oficina de Gestión Corporativa – ACODER
Revisó: Fabio Emilio Miranda Torres – Asesor jurídico ACODER
Proyectó: German Ignacio Gutierrez – Contratista ACODER*

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato o convenio puede dirigirse a la Oficina de Gestión Corporativa.